

CONSTANCIA SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2012-00701. Bogotá, 26 de mayo de 2021. Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la parte demandada de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO
PRIMERA INSTANCIA

A cargo de la parte demandada U.G.P.P. \$1.755.606.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN \$1.755.606.00

Dígnese proveer.



OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Esta operadora judicial **IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas y agencias en derecho, en los términos del **artículo 366 del C.G.P..**

Una vez vencido el término establecido en el artículo 306 del C.G.P., **ARCHÍVESE** el expediente previo los **registros y anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2463a48d6d6c0ad57402b18a88f83347b50c6a74b018467e085571bb
2a6b90a**

Documento generado en 22/06/2021 12:09:34 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**